



**Conferencia Mundial
del Decenio de las Naciones Unidas
para la Mujer:**

Igualdad, Desarrollo y Paz

**Copenhague, Dinamarca
14 a 30 de julio de 1980**

Distr.
LIMITADA

A/CONF.94/C.2/L.60
24 de julio de 1980

ESPAÑOL
Original: INGLES

SEGUNDA COMISION
Tema 9 c) del programa

PROGRAMA DE ACCION PARA LA SEGUNDA MITAD DEL DECENIO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ
(1981-1985), CON MIRAS A EJECUTAR EL PLAN DE ACCION MUNDIAL:

c) LA SITUACION DE LAS MUJERES REFUGIADAS EN TODO EL MUNDO

La situación de las mujeres refugiadas en todo el mundo

Argelia, Bangladesh, Chipre, Irán, Japón, Jordania, Kuwait, Maldivas,
Pakistán, Qatar, Somalia y Sudán: proyecto de resolución

La Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer:
Igualdad, Desarrollo y Paz,

Advirtiendo con gran preocupación que son cada vez más los refugiados que se ven obligados a abandonar sus países y que las mujeres y los niños constituyen una gran mayoría en los más de los casos,

Observando con tristeza que la afluencia de mujeres y niños refugiados ha aumentado a causa del uso de armas y métodos de guerra inhumanos y del carácter indiscriminado de las hostilidades,

Reconociendo que las necesidades particulares de las mujeres refugiadas, como madres, muchas veces único cabeza de familia y en el contexto de muchas sociedades, requieren un reconocimiento efectivo de todos los que participan en su socorro, repatriación y rehabilitación,

Consciente de que este reconocimiento aún no se ha otorgado ni se han tomado medidas al respecto a causa de los cambios en las tendencias de los movimientos de refugiados y la falta de estudios para su análisis,

Reconociendo también la particular vulnerabilidad de las mujeres refugiadas a la intimidación, explotación, malos tratos y violación,

Indignada por los informes sobre los malos tratos y violaciones de mujeres y muchachas refugiadas,

Reconociendo que la repatriación en condiciones seguras y dignas es la solución mejor y más humana del problema de los refugiados,

Consciente de que, debido al hecho de que actualmente hay refugiados en los países en desarrollo del Asia sudoriental, Asia meridional, Oriente Medio, Africa y América Latina, lo que impone una carga excesivamente pesada sobre las economías y la infraestructura de esos países en desarrollo,

Reconociendo que estos países no pueden soportar ellos solos el costo de suministrar en forma adecuada alojamiento, alimentación, cuidados sanitarios, educación y oportunidades de empleo,

Tomando nota con reconocimiento del papel que han desempeñado las organizaciones humanitarias voluntarias, el sistema de las Naciones Unidas y en particular el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos y el UNICEF prestando asistencia lo mejor posible en la medida de sus limitados recursos,

Tomando nota también con reconocimiento de la ayuda humanitaria que muchos Estados Miembros han prestado bilateralmente y por conducto del sistema de las Naciones Unidas,

1. Condena la utilización de armas y métodos de guerra inhumanos y pide que cese su uso y que se realicen esfuerzos para asegurar que las mujeres y los niños no sean objeto de hostilidades indiscriminadas;
2. Exhorta a todos los Estados a que apliquen plenamente y con carácter inmediato las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la solución de las distintas situaciones internacionales que han dado origen al problema de los refugiados y, de este modo, creen condiciones que permitan a los refugiados regresar a sus hogares en condiciones de seguridad y con dignidad;
3. Insta a todos los Estados a que presten a nivel regional e internacional, por conducto bilateral e internacional, toda la asistencia humanitaria posible para asegurar que se tengan en cuenta adecuadamente las necesidades e intereses de los refugiados en general y de la mayoría constituida por mujeres y niños refugiados en particular;
4. Pide que los gobiernos hagan comparecer ante la justicia a los que maltratan a las mujeres y niños refugiados y adopten todas las medidas posibles para protegerlos evitando tales atrocidades;
5. Exhorta al ACNUR a que, teniendo presente su obligación primordial de asegurar la supervivencia de todos los refugiados, utilice la experiencia de todos los órganos interesados de las Naciones y a que, en consulta con los países huéspedes, realice estudios e investigaciones detallados que conduzcan a programas especiales que se ocupen de todos los aspectos de las actividades de socorro, que deben tener como objetivo especial las necesidades críticas de las mujeres refugiadas;
6. Exhorta al Fondo Voluntario a que inicie estudios y análisis complementarios que permitan la puesta en práctica de estos programas orientados hacia la mujer refugiada;

7. Recomienda que el ACNUR y demás organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las actividades de socorro aseguren que se aumente y distribuya equitativamente el número de mujeres de su personal a todos los niveles, desde la planificación de la política hasta la ejecución de los programas sobre el terreno.
